



Sutatausa, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Radicado: 257814089001-2013-00202
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FABIO GILBERTO VALBUENA LOZANO

Mediante memorial presentado en el correo institucional de este Juzgado, la doctora SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMÉNEZ, en su calidad de apoderada judicial de la ejecutante, solicitó, entre otros aspectos, que se dé por terminado el proceso ante el pago total de la obligación por parte del demandado FABIO GILBERTO VALBUENA LOZANO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso y la facultad para recibir otorgada en el poder a la apoderada judicial de la parte actora, procede el Despacho a dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído. Así mismo corresponde disponer el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por lo tanto el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del demandado, salvo que sobre los mismos exista embargo de remanente. Infórmesele a la secuestre Gladys Santander Flórez que ha cesado en el ejercicio de sus funciones, que debe hacer entrega de los bienes aprisionados a quien los tenía al momento de la diligencia y que cuenta con el término de diez (10) días para rendir cuentas finales de su gestión. Verifíquese y Oficiése.

TERCERO: Verificar la existencia de títulos judiciales, caso en el cual se entregarán conforme a la petición.

CUARTO: Con desglose hágase entrega de los documentos base de ejecución a la parte demandada con las constancias de cancelación.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Una vez en firme esta decisión archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 045**
fijado hoy 16 de diciembre de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Laura Julieta Gomez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7d25342ddc65cae2db7e791322f1e0ed96657e7357b3d2930f84e6bfe9f3b3**

Documento generado en 15/12/2022 10:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>